

# ACTA N°001 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN REALIZADA EL JUEVES 09 DE DICIEMBRE DE 2021

Siendo las diecisiete horas del jueves 09 de diciembre de 2021, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Unidad de Capacitación-Dependencia del VRI- UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista – Callao, los siguientes miembros del Consejo de Investigación del VRI:

- Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA - Vicerrector de Investigación,
- Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ - Director del ICICYT
- Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA (e) - Director DETTP
- DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ - Director de DGI
- Mg. WALTER ALVITES RUESTA - Director de Investigación EPG
- Est. BRIGGITE SIGURINAY FLORES CASO - Miembro
- Est. JHONY ALFREDO CUIPAL OCAMPO - Miembro
- Est. KATIUSKA MIRSA MONTES HUACHACA - Miembro

Para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo de Investigación-VRI, se da lectura a la agenda: **1. Ratificación de Resoluciones Vicerrectora les, 2. Aprobación de las Políticas del Repositorio Institucional Digital de la UNAC, 3. Aprobación de la Directiva General de uso del Repositorio Institucional Digital de la UNAC, 4. Aprobación de la Actualización de la Directiva N°013-2018-R.**

El Vicerrector de Investigación señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, precisando que faltaron a la sesión y no justificaron su ausencia los siguientes miembros:

- Mg. WALTER ALVITES RUESTA - Director de Investigación EPG
- Est. JHONY ALFREDO CUIPAL OCAMPO - Miembro

## INFORMES:

No realizaron Informes.

## PEDIDOS:

El Vicerrector de Investigación Propone al Dr. Santiago Rubiños Jimenez como secretario del consejo de Investigación en calidad de Docente Investigador Renacyt, y solicita a los miembros del consejo de Investigación se le encargue con eficacia anticipada desde el 1ero de diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 y se le designe a partir del 1er de enero del 2022 y por el periodo que duren sus funciones.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 001:** ENCARGAR, AL DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ como SECRETARIO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN en su calidad de Docente Investigador RENACYT con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

**ACUERDO N° 002:** DESIGNAR, AL DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ como SECRETARIO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN en su calidad de Docente Investigador RENACYT a partir del 01 de enero del 2022 y por el periodo que duren sus funciones.

El Vicerrector de Investigación solicita realizar un corte en el libro de actas del consejo de Investigación y/o la apertura del mismo de ser necesario.

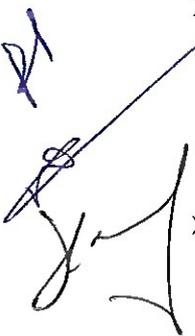
Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 003:** AUTORIZAR el corte en el libro de Actas de las sesiones del Consejo de Investigación y/o la apertura del libro de actas de ser necesario.

**ACUERDO N° 004:** AUTORIZAR el inicio de la numeración de actas desde el 001 a partir de la fecha.

### DESPACHO:

El Vicerrector de Investigación solicita que el secretario inicie sus funciones dado que ha sido Encargado con eficacia anticipada hasta el 31 de diciembre del 2021, es por ello que le solicita que de lectura del acta de la sesión anterior.

- 
- El secretario del CI, hace de conocimiento que habiéndose tomado el acuerdo 003, no es necesario dar lectura al Acta de Consejo de Investigación Anterior; toda vez que esta no necesita ser aprobada por el consejo de investigación actual, además que esta no se remitió de forma oportuna a los correos de los consejeros.
  - El secretario del CI, da lectura al el Proveído N°028B-2021-VRI-VIRTUAL del Señor Vicerrector, en el que adjunta el Oficio N° 617-2021-ICICYT/VRI del Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz – director del ICICYT, en la que se adjunta el informe N°004/2021-ICICYT/VRI, sobre la directiva para la dirección de la cartera de proyectos I+D+i del vicerrectorado de Investigación de la Universidad nacional del callao.

(PASA A LA ORDEN DE DÍA)

### PRIMER PUNTO DE AGENDA: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

#### VICERRECTORALES

➤ El secretario del CI da lectura a las resoluciones:

- 
- ✓ Resolución VICERRECTORAL N° 001A-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 09 de noviembre del 2021, en la que se resuelve: "1. Conformar el Equipo Técnico de responsables de la Fase 1. Concordantes con el oficio múltiple N°015-2021-MINEDU/VMGP/UE 118-OFGI-J, de acuerdo al siguiente detalle: ...(sic)";
  - ✓ Resolución VICERRECTORAL N° 002B-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 22 de noviembre del 2021, en la que se resuelve: "1. DAR CONFORMIDAD en la presentación y cumplimiento de trámite del informe
- 
- 

final de Investigación titulado “El clima organizacional y desempeño laboral de los trabajadores de la municipalidad de san juan de tantaranche – provincia de Huarochirí-Lima” presentado por el profesor JOSE LUIS REYES DORIA ...{sic}”;

- ✓ **Resolución VICERRECTORAL N° 003B-2021-VRI-VIRTUAL**, de fecha 30 de noviembre del 2021, en la que se resuelve: “1. DAR CONFORMIRIDAD en la presentación y cumplimiento de trámite del informe final de Investigación titulado “USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS -TIC Y SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADEMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA UNAC-2020” presentado por la profesora Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS ...{sic}”;
- ✓ **Resolución VICERRECTORAL N° 004B-2021-VRI-VIRTUAL**, de fecha 03 de diciembre re del 2021, en la que se resuelve: “1. DAR CONFORMIRIDAD en la presentación y cumplimiento de trámite del informe final de Investigación titulado “TEXTO: INSTRUMENTACIÓN ELECTRONICA – PARTE II, TEORIA Y PROBLEMAS CON PROGRAMAS COMPUTACIONALES” presentado por el profesor Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, adscrito a la facultad de Ciencias naturales y Matemáticas...{sic}”;

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 005:** RATIFICAR, LAS RESOLUCIONES VICERRECTORALES, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- ✓ RESOLUCION VICERRECTORAL N° 001A-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 09 de noviembre del 2021, en todos sus extremos.
- ✓ RESOLUCION VICERRECTORAL N° 002B-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 22 de noviembre del 2021, en todos sus extremos.
- ✓ RESOLUCION VICERRECTORAL N° 003B-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 30 de noviembre del 202, en todos sus extremos.
- ✓ RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004B-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 03 de diciembre del 2021, en todos sus extremos.

## PUNTO DOS DE AGENDA: APROBACIÓN DE LAS POLITICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNAC.

El secretario del CI da lectura al Documento titulado “POLITICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, presentado por el responsable del repositorio Institucional Digital Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez, el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación:

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 006:** APROBAR, EL DOCUMENTO DE “POLITICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, de forma Integral que consta de una Introducción, y siete (07) Ítems y seis (06) sub Ítems, correspondientes a las principales políticas, de acuerdo al siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL**

**(RIDUNAC)**



**"POLÍTICAS DEL REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**

(Aprobado mediante Resolución Rectoral N°)

**2021**

# INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
PRINCIPALES POLÍTICAS: .....	7
1. POLÍTICA DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD .....	7
2. POLÍTICA DE CONTENIDOS Y COLECCIONES POR TEMARIOS:.....	8
2.1 Comunidades: .....	8
2.2 Subcomunidades:.....	8
2.3 Colecciones:.....	8
a)Tipos de Acceso: .....	9
b)Tipos de colecciones consideradas en el Repositorio Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC: .....	9
3. POLÍTICA DE ACCESO A DATOS, EN BASE A LAS CARRERAS PROFESIONALES. .	10
4. POLÍTICAS DE MATERIAL QUE PUEDE SER DEPOSITADO EN EL REPOSITORIO. .	10
5. POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE ACUERDO A LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (ARCHIVOS):.....	11
6. POLÍTICA DE METADATOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIBIENDO EL CONTENIDO, CALIDAD, CONDICIONES, HISTORIA, DISPONIBILIDAD Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS.....	11
7. POLÍTICA DE SERVICIOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO. ....	12
7.1 Servicios para usuarios: .....	12
7.2 Servicios para autores:.....	12
7.3 Servicios para los Repositorios.....	12

# INTRODUCCIÓN

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), como unidad de la Editorial Universitaria, tiene por finalidad almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria en acceso abierto, recogiendo los contenidos digitales generados por la actividad de sus miembros, para la gestión y difusión de los mismos, poniéndolos a disposición de la comunidad académica, científica y de la sociedad en general.

Además, facilita y mejora la visibilidad de la producción científica y académica dentro de la comunidad académica y en ámbitos externos, constituyendo un compromiso organizativo para el control de los materiales digitales generados, incluyendo su preservación, su organización, acceso y distribución.

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), brinda recursos de información que apoyan el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, investigación y responsabilidad social con la sociedad.



La publicación de la producción científica y académica en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad, como son los Informes Finales de Investigación de los docentes, Tesis de pre y posgrado, Tesis de segunda especialización, Tesis con ciclo de actualización de pre y posgrado, servirán como un reconocimiento a los docentes y egresados, que estarán regulados conforme al Reglamento del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-PCM.

La Universidad Nacional del Callao, es integrante del Repositorio Nacional Digital ALICIA (Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre a Información Científica para la Innovación) del CONCYTEC.

Constituyen acondicionamiento del servidor para la implementación del repositorio:

- 
- Software DSpace 5.5
  - Open JOK 7
  - Postgre SGL (9.x)
- 

Tiene un dominio: <http://repositorio.unac.edu.pe/>  
<http://revistas.unac.edu.pe/>



## POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (RIDUNAC)

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), es un espacio centralizado donde se almacena, organiza, mantiene y difunde la información de producción académica, científica, histórico o cultural en formato digital producidos o custodiados por la UNAC, que pone a disposición de la comunidad universitaria y público en general a través de una plataforma especializada, en acceso abierto y de acuerdo a las plataformas de investigación académica por especialidad (carrera profesional).

Tienen como objetivos conservar la producción académica, científica y asegurar los registros históricos de la UNAC, maximizar la visibilidad de la producción académica, científica e institucional de la UNAC, generar valor a través del impacto de la UNAC en la comunidad de investigación nacional e internacional, conforme a las principales políticas institucionales de gestión académica.

Deviene entonces en un instrumento altamente técnico que va a facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la comunidad universitaria poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y a la sociedad en general.

### PRINCIPALES POLÍTICAS:

1. Política de organización y responsabilidades.
2. Política de contenidos y colecciones por temarios.
3. Política de acceso a datos, en base a las carreras profesionales.
4. Políticas de material que puede ser depositado en el repositorio.
5. Políticas de preservación digital, de acuerdo a los sistemas de mantenimiento y conservación (archivos).
6. Política de metadatos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, describiendo el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos.
7. Política de servicios, de acuerdo a los programas de atención de servicios y apoyo administrativo.

### 1. POLÍTICA DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD

El Repositorio trabaja de manera coordinada entre la Asesoría Técnica del Vicerrectorado de Investigación (ATVRI) y el Sistema de Bibliotecas (SB), con la finalidad de implementar las líneas de acción tecnológicas, de gestión de contenidos y de servicios.

Corresponde a la ATVRI proponer las políticas del repositorio, programar reuniones de trabajo mensuales con el equipo del SB, y coordinar con las unidades académicas de la universidad. Asimismo, efectuar el seguimiento y supervisión de la calidad y del funcionamiento del repositorio, y evaluar y analizar su uso, interoperabilidad y visibilidad. También, organizar eventos de difusión y promoción (internos y externos), así como difundir los contenidos del repositorio a través de las redes sociales.

Corresponde a la ATVRI aprobar las políticas que se propone a las autoridades en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

## 2. POLÍTICA DE CONTENIDOS Y COLECCIONES POR TEMARIOS:

El DSpace estructura los contenidos en forma de:

### 2.1 Comunidades:

Áreas Académicas: Pregrado (PG), Escuela de Posgrado (EPG). Cada una de estas comunidades se agrupan en diversas facultades que organizan cada una de ellas las colecciones como son los informes finales de los docentes investigadores, las tesis de pregrado y posgrado de sus egresados, las tesis de segunda especialización, las tesis de complementación académica, las tesis con ciclo de actualización de pre y posgrado, en el ámbito de sus especialidades y/o carreras profesionales establecidas.

### 2.2 Subcomunidades:

Son las unidades de formación académica, profesional y de gestión administrativa y operativa, las mismas que están integradas por docentes y estudiantes, compuestos por las facultades de la universidad para su ejecución y cumplimiento efectivo. Son las siguientes:

- Facultad de Ciencias Administrativas
- Facultad de Ciencias Contables
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
- Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
- Facultad de Ingeniería Química

### 2.3 Colecciones:

Conjunto de archivos digitales determinados que, de acuerdo a características científicas, académicas, históricas y culturales buscan contribuir con las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación o responsabilidad social con la sociedad en su aspecto socio-cultural, los mismos que se encuentran disponibles en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC). Estos archivos digitales están

compuestos por tesis de pregrado y postgrado, informes finales de investigación, trabajos de suficiencia profesional, libros y patentes.

**a) Tipos de Acceso:**

- **Acceso Abierto (AA):** Accesible para cualquier usuario o visitante del repositorio, sea o no miembro de la Universidad Nacional del Callao.
- **Acceso Interno (AI):** Acceso solo para profesores estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional del Callao, es de uso exclusivo.
- **Acceso Restringido (AR):** Disponible sólo a través de sus datos básicos (título, autor, resumen y palabras claves) y no en texto completo formalmente.

**b) Tipos de colecciones consideradas en el Repositorio Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC:**

- **Tesis.** - Son trabajos de carácter científico, presentados y aprobados para la obtención del título profesional, grado académico de maestro, y grado académico de doctor en la Universidad Nacional del Callao. El autor determina el tipo de acceso, atendiendo la recomendación del asesor y jurado de sustentación de tesis, el mismo que será autorizado por el autor y/o autores en formato único antes de publicar en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), para su investigación y análisis correspondiente.
- **Informes Finales de Investigación y Textos Académicos.** - Son documentos referidos a trabajos de investigación realizados por los docentes, que son publicados con acceso público o restringido, después de su culminación, para lo cual se requiere la autorización del autor y coautores en formato único antes de su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC).
- **Artículos científicos publicados en revistas UNAC y/o INDEXADAS NACIONALES O INTERNACIONALES.** - Los autores son docentes o estudiantes de la Universidad Nacional del Callao. Los artículos son de carácter académico, científico o cultural que se publican a solicitud o con la autorización del autor o coautores para su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC.
- **Material digitalizado de valor histórico y cultural.** - Siempre y cuando sea de dominio público o sobre el cual la UNAC tenga autorización del autor y titular de los derechos para su inclusión en el repositorio. Por ejemplo: libros, periódicos, revistas y folletería, grabaciones sonoras y audiovisuales (conferencias), imágenes (fotografías, dibujos, postales), partituras, patentes y mapas.
- **Revista: Ciencia y Tecnología.** - es la publicación a cargo de la Editorial Universitaria que difunde los resultados de los trabajos de investigación de los docentes investigadores.



### 3. POLÍTICA DE ACCESO A DATOS, EN BASE A LAS CARRERAS PROFESIONALES.

Los informes finales de investigación de los docentes, tesis de pregrado, postgrado y artículos alojadas en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), pueden ser visualizados y descargados de forma libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa, respetando las condiciones expuestas en las licencias de uso. Los autores o titulares de la propiedad intelectual de cada tesis de pregrado y posgrado, informe final de Investigación de los docentes, aceptan en el momento del depósito una licencia de distribución no exclusiva, que habilita al Repositorio Institucional Digital de la Universidad del Callao a cumplir con su tarea de preservación y dispone de una licencia de uso disponible a los usuarios.

### 4. POLÍTICAS DE MATERIAL QUE PUEDE SER DEPOSITADO EN EL REPOSITORIO.

El Repositorio alberga materiales académicos, científicos, con valor histórico o cultural, o de interés para la investigación académica:

- Cuando es producido o financiado por la UNAC, es decir los autores y coautores estén afiliados a centros, grupos, institutos o unidades de investigación de la UNAC.
- Sólo los docentes y egresados de la UNAC, pueden depositar materiales (trabajos de investigación).
- Esté en formato digital (pdf) y completo para su difusión y archivo.
- Los autores pueden enviar solamente trabajos de su propia autoría.
- La validez y la autenticidad de los contenidos enviados al Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), son de responsabilidad del autor.
- Cualquier trasgresión a los derechos del autor de otro(s) será(n) responsabilidad únicamente del autor y/o Autores /depositante.
- El responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC) es quién recibe las pruebas de trasgresión de derechos de autor, el documento será eliminado inmediatamente y dado de baja en forma definitiva del repositorio, previa constatación.

El responsable del back up será el Vicerrectorado de Investigación, quien resguarda las publicaciones de las tesis de pregrado, posgrado de los egresados y el informe final de los proyectos de investigación de los docentes.

El autor o autores afirman ser el o los titulares de los derechos patrimoniales de las tesis, Informes finales y artículos depositados asumiendo toda la responsabilidad ante infracciones a la Ley de Propiedad Intelectual vigente.

## 5. POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE ACUERDO A LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (ARCHIVOS):

Para preservar los contenidos del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), a largo plazo, se requiere:

- Conservación y preservación del documento en formato PDF en el servidor institucional.
- Copias de seguridad, debidamente foliados (back up).
- Actualización de hardware y software en forma permanente cuando estén obsoletos y poco entendibles.
- Migración de datos: será necesario prever la migración de los formatos de los datos conforme se vayan quedando obsoletos, lo que implica realizar "Procedimiento para la conservación de archivos en la Universidad Nacional del Callao" y proyectar su baja definitiva.
- Estándares: Será necesario adoptar en cada momento los estándares vigentes.
- Las razones para retirar un documento del Repositorio Institucional Digital serán:
  - Pruebas de trasgresión de derechos de autor o plagio.
  - Requerimientos legales y pruebas de trasgresión de la Seguridad Nacional.
  - Solicitud del Autor previo evaluación de argumentos por la unidad de Investigación de Pre o posgrado según corresponda.
- Los documentos que sean eliminados serán borrados totalmente de la base de datos; en consecuencia, no se mantendrán las URL que identifiquen a los documentos eliminados por haber estado observados.

## 6. POLÍTICA DE METADATOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIBIENDO EL CONTENIDO, CALIDAD, CONDICIONES, HISTORIA, DISPONIBILIDAD Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS.

Es la información que describe los ítems del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), correspondiendo a la información mínima necesaria para identificar un recurso intelectual usualmente descrito como datos acerca de los datos (información descriptiva del recurso) con la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación e interoperabilidad, es decir, sirven para suministrar información sobre los datos producidos:

- Cualquier persona puede acceder a los metadatos sin costo alguno, de forma gratuita, es de acceso abierto.
- Los accesos restringidos solo pueden ser autorizados por el autor, previa comunicación entre el Interesado-Autor.
- Los metadatos no pueden ser reusados por cualquier medio con o sin propósitos comerciales, sin antes realizar un permiso formal con la instancia pertinente de la Universidad Nacional del Callao para su calificación correspondiente.

## 7. POLÍTICA DE SERVICIOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO.

### 7.1 Servicios para usuarios:

- Acceso público a contenidos desde el portal a partir de búsqueda y navegación documentos destacados y listado de últimos recursos agregados al mismo.
- Suscripción a contenidos de colecciones por e-mail institucional.
- Difusión de novedades por redes sociales.
- Exposición de procedimientos internos a partir de recursos disponibles en el repositorio y de páginas complementarias: instructivos, manuales, preguntas frecuentes y gráficos.
- Soporte a usuarios a partir de vías tradicionales, email, Facebook, WhatsApp, etc.
- Cursos taller sobre uso de los repositorios.

### 7.2 Servicios para autores:

Participación en talleres sobre acceso libre.

### 7.3 Servicios para los Repositorios

- Charlas sobre repositorios.
- Manuales internos del área.
- Documentos internos como el Manual de Organización y Funciones.
- Directivas internas, reglamentos y otros.

**ACUERDO N° 007:** PROPONER al despacho rectoral la emisión de la resolución correspondiente para que se efective el uso de las POLITICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

## PUNTO TRES DE AGENDA: APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL DE USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNAC.

El secretario del CI da lectura al Documento titulado "DIRECTIVA GENERAL DE USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNAC", presentado por el responsable del repositorio Institucional Digital Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez, el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación;

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 008:** APROBAR, EL DOCUMENTO DE "DIRECTIVA GENERAL DE USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNAC", de forma Integral que consta de ocho (08) ítems y doce (12) sub ítems, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN REPOSITORIO**  
**INSTITUCIONAL DIGITAL**  
**(RIDUNAC)**



**" DIRECTIVA GENERAL DEL REPOSITORIO**  
**DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD**  
**NACIONAL DEL CALLAO"**

(Aprobado mediante Resolución Rectoral N°)

**2021**

## INDICE DE CONTENIDO

1.	FINALIDAD .....	3
2.	BASE LEGAL .....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	RESPONSABILIDAD .....	3
5.	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL (RIDUNAC) .....	4
5.2	OBJETIVO GENERAL .....	4
5.3	OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....	4
5.4	FUNCIÓN .....	5
5.5	CONTENIDO DEL REPOSITORIO .....	5
5.6	DEL ACCESO AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL .....	5
5.7	RESTRICCIÓN DEL ACCESO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL .....	6
5.8	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS ALMACENADOS .....	6
5.9	ALMACENAMIENTO DE CONTENIDOS .....	6
6.	PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - RIDUNAC .....	7
	6.2 Metadatos .....	7
	6.3 Control de calidad .....	7
	6.4 Derechos de propiedad intelectual .....	7
	6.5 Alimentación del Repositorio .....	7
7.	ASESORIA TÉCNICA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN (ATVRI) .....	8
8.	DISPOSICIONES FINALES .....	8

# DIRECTIVA GENERAL DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

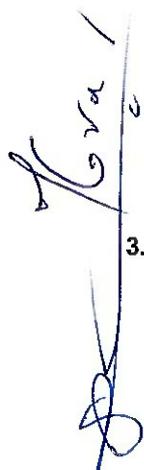
## 1. FINALIDAD

La presente Directiva General, tiene por finalidad establecer los lineamientos y políticas que regulan el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital (RIDUNAC) y dar a conocer a la comunidad universitaria y público en general, la producción académica y científica e institucional como son los informes finales de investigación realizados por los docentes y las tesis conducentes al título profesional y/o grado de maestro o doctor de los egresados de la Universidad Nacional del Callao.

## 2. BASE LEGAL

- 
- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
  - b. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,
  - c. Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
  - d. Ley N° 30035, Marco Normativo del Repositorio Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
  - e. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
  - f. Decreto legislativo N° 822, Ley sobre Derechos del Autor y sus modificatorias.
  - g. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 201-2020-CU

## 3. ALCANCE



La presente Directiva General del Repositorio Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), es aplicable a toda la Comunidad Universitaria de la UNAC, autoridades, funcionarios, docentes, estudiantes, egresados y servidores en general de la Universidad Nacional del Callao.

## 4. RESPONSABILIDAD

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), estará bajo la supervisión de la Editorial Universitaria de la UNAC, órgano de apoyo del Vicerrectorado de Investigación, quien define las directrices institucionales acerca del almacenamiento, procesamiento, recuperación y difusión, acceso y preservación de la información en él, garantizando su visibilidad, para el caso de informes finales de investigación de los docentes, tesis de pregrado y posgrado de los egresados de la universidad.

Las facultades, la escuela de posgrado y el ICICYT son responsables de remitir las tesis de pre y posgrado, y los informes finales de investigación al Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC) para su publicación.

## 5. DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL (RIDUNAC)

### 5.1 DEFINICIÓN

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), es una plataforma virtual especializada, de depósito, de acceso abierto y de acuerdo a las plataformas de investigación académicas. A través de ella se pone a disposición de la comunidad universitaria y del público en general la producción académica y científica e institucional de los docentes y egresados, generados en el ámbito de la universidad, como son los resultados de los informes finales de investigación de los docentes, las tesis de pregrado y postgrado.

### 5.2 OBJETIVO GENERAL

El Repositorio Institucional Digital tiene como objetivo resguardar, organizar y difundir en acceso abierto, las publicaciones derivadas de la actividad académica científica de los integrantes de la Universidad Nacional del Callao, en formato digital (pdf).

### 5.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Recopilar, integrar, preservar y conservar las investigaciones académicas y científicas de los integrantes de la Universidad Nacional del Callao, en formato digital (pdf).
- b. Extender la visibilidad, el uso y el impacto de la producción científica y académica de la Universidad Nacional del Callao, a la Comunidad Nacional e Internacional.
- c. Permitir el almacenamiento virtual de la producción académica y científica de sus integrantes.
- d. Facilitar el acceso y la consulta de esta producción académica y científica tanto a integrantes de la Comunidad Universitaria como a la Comunidad Científica y Académica Nacional e Internacional y al público en general.
- e. Aumentar la visibilidad de la producción académica y científica de la Universidad Nacional del Callao, en los ámbitos científicos y académicos de la sociedad.

#### 5.4 FUNCIÓN

Tiene la función de facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la comunidad universitaria a través del portal web institucional del repositorio, con un compromiso organizativo de control de los materiales digitales alojados en forma virtual, incluyendo su preservación, organización, acceso, visualización y distribución.

#### 5.5 CONTENIDO DEL REPOSITORIO

La organización del contenido del Repositorio Institucional Digital de la UNAC (RIDUNAC) según la política establecida para ello, será por divisiones académicas, por materia, por año y por autor son para el caso de los informes finales de investigación, tesis de pregrado y posgrado, antes de su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC).

#### 5.6 DEL ACCESO AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

Cualquier persona puede tener acceso a la información que describe los elementos del repositorio sin costo alguno, siempre que no sean utilizados con propósitos comerciales.

Los informes finales de investigación de los docentes, así como las tesis de pre y posgrado, en texto completo con formato PDF, pueden reproducirse y almacenarse, usarse por investigadores o miembros de la Comunidad Universitaria, con propósitos educativos, cuidando que los textos sean citados y referenciados correctamente, agregando un enlace a la página original del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), donde se encuentra la información.

Los informes finales de investigación de los docentes, así como las tesis de pre y posgrado publicadas en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, no deben ser comercializados en cualquier formato o medio sin tener un permiso formal que autorice de parte de los propietarios de los derechos de autor. Cualquier consulta sobre el uso o solicitud de permisos se pueden contactar al autor mediante los datos personales del mismo en la publicación.

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), solo es una vía de comunicación científica de almacenamiento de información por un periodo determinado por el archivo nacional, que incluye su preservación, organización, acceso y distribución de la producción generada por la Universidad.

### 5.7 RESTRICCIÓN DEL ACCESO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

La Producción académica y científica como son los informes finales de investigación, las tesis de pre y posgrado, podrán ser eliminadas del Repositorio Institucional Digital de la Universidad (RIDUNAC) conforme a los siguientes presupuestos:

- A solicitud de los autores o propietarios de los derechos de autor.
- Por requerimientos legales y pruebas de trasgresión de los derechos de autor.
- Por no cumplir con la política de depósito.

Los documentos que sean eliminados serán borrados totalmente de la base de datos, incluyendo los metadatos, de tal manera que al realizar búsquedas posteriores en el repositorio no estarán disponibles para los usuarios.

### 5.8 PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS ALMACENADOS

Los informes finales de investigación de los docentes, así como las tesis de pre y posgrado, depositados en el Repositorio Institucional Digital Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), serán almacenados indefinidamente en orden cronológico para su ubicación y localización.

Los mismos deberán ser agrupados según las unidades de origen de los autores o coautores y por especialidades temáticas.

### 5.9 ALMACENAMIENTO DE CONTENIDOS

Para garantizar un adecuado almacenamiento de los contenidos de los informes finales de investigación de los docentes y las tesis de pre y posgrado en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), la facultad y/o la Escuela asumirán la responsabilidad de colocarlos en la comunidad que les corresponde con sus respectivos metadatos que se encuentran en las directrices de CONCYTEC.

El Vicerrectorado de Investigación, a través del ICICYT remitirá en formato digital (pdf), los informes finales de investigación de los docentes. Del mismo modo la Oficina de secretaria general, remitirá en formato digital las tesis de pre y posgrado de los egresados de la Universidad Nacional del Callao, una vez que hayan sido aprobados por el Consejo Universitario y los informes finales de investigación aprobados por el ICICYT del Vicerrectorado de Investigación.

El archivo original de un documento del repositorio será almacenado así se realice actualización de formatos, no se admitirán cambios a los mismos.

## 6. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### 6.1 Aspecto Tecnológico para el desarrollo del Repositorio Institucional Digital.

Para asegurar la calidad y mantenimiento del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC) y garantizar su acceso y/o la búsqueda de información de manera libre y continuada, a través de cualquier navegador web o dispositivo móvil; se deberá seleccionar una plataforma para la gestión del contenidos, especialmente material bibliográfico de acceso abierto que permita la distribución del material digital y que al mismo tiempo pueda comunicarse con otros sistemas para la automatización de colecciones bibliográficas, compartir muchas de las características con los sistemas de gestión de documentos, pero se utiliza sobre todo para los repositorios institucionales y revistas científicas.

### 6.2 Metadatos

El metadato, es la descripción del recurso o documento digital (autor/creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, resumen, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).

### 6.3 Control de calidad

El control de calidad consiste en revisar todos los metadatos de los informes finales de investigación de los docentes y tesis de pre y posgrado, depositados por los autores para asegurar que se cumplan las directrices de CONCYTEC, de cara a su publicación en el Repositorio Institucional Digital recayendo la responsabilidad en la Universidad Nacional del Callao.

### 6.4 Derechos de propiedad intelectual

Los aspectos legales de esta directiva de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, estarán basados en diferentes documentos que respaldan el reconocimiento, la creación, la promoción y el intercambio del conocimiento científico generado por académicos y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao.

### 6.5 Alimentación del Repositorio

La dinámica del Repositorio Institucional Digital (RIDUNAC), tendrá el modo de autoarchivo electrónico, depósito digital mediado por la Universidad Nacional del Callao, con el fin de asegurar el control de calidad, tomando en cuenta lo siguiente:

- a. Aspectos legales e institucionales. Los autores de los documentos que se ingresen deberán aprobar los derechos que le asisten y se comprometen a cumplir con la política del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC).

- b. El sistema ofrecerá toda la información legal e institucional al respecto, así como informar al autor la opción de depositar el preprint o posprint del documento en otros repositorios.
- c. En el caso de los Informes Finales de Investigación de los docentes, Tesis de pre y posgrado, los autores deberán firmar una autorización previa al depósito, cediendo sus derechos de publicación a la Universidad Nacional del Callao y estar de acuerdo con la política del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC).
- d. Identificación del autor: La identificación será sencilla y rápida contrastando algún dato personal con la base de datos de recursos humanos, de manera que se reconozca el perfil. Serán datos que identifiquen al autor, el nombre de usuario y el número de cédula.
- e. En el caso de los Artículos publicados en revistas Indexadas: Los docentes, Estudiantes y Egresados podrán solicitar la publicación de sus Artículos ya publicados en revistas Indexadas, en cumplimiento de las políticas de uso del repositorio. Previa solicitud de parte.

## 7. ASESORIA TÉCNICA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN (ATVRI)



La Asesoría Técnica del Vicerrectorado de Investigación está conformada por los directores de Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT), Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP), Institutos de Investigación de Especialización, Centros de Investigación y su función es resolver las denuncias relacionados con el material publicado en el repositorio.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 Los casos no contemplados en la presente Directiva General del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), serán resueltos por el responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad en coordinación con ATVRI y la supervisión de la Editorial Universitaria.
- 8.2 Los interesados que ingresaron sus ejemplares al RID antes de la publicación de la presente directiva, podrán solicitar por única vez, mediante solicitud simple dirigida al responsable del repositorio y argumentando los motivos; el acceso restringido para sus ejemplares.
- 8.3 Los interesados que a partir de la vigencia de la presente directiva ingresaron sus ejemplares al RDI, podrán solicitar el acceso restringido para sus ejemplares en los siguientes casos:
  - a) Información del desarrollo no tiene autorización por parte de la entidad que autorizo el uso de sus instalaciones y/o base de datos.



- b) El ejemplar este sujeto a evaluación para patentes y/o artículos originales y/o revisión.
- c) Otros motivos debidamente sustentados.

8.4 En diciembre de cada año, el repositorio emitirá un informe de los docentes que han contribuido con las asesorías de tesis para la obtención del Título profesional y/o Grados Académicos de maestro y/o Doctor. Los primeros 3 lugares de cada modalidad serán reconocidos por el Vicerrectorado de Investigación.

8.5 Queda derogada toda directiva que se contraponga a la presente a partir de la fecha de aprobación.

**ACUERDO N° 009:** PROPONER al despacho rectoral la emisión de la resolución correspondiente para que se efectivice el uso de la DIRECTIVA GENERAL DE USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNAC.

## PUNTO CUATRO DE AGENDA: APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA N°013-2018-R.

El secretario del CI da lectura al Documento titulado "APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA N°013-2018-R", presentado por el Vicerrector de Investigación Dr. Juan Herber Grados Gamarra, el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación;

El director de DETTP, manifiesta que por temas de tiempo para la revisión y aporte solicita se pase para un siguiente consejo de Investigación y de esta manera se puedan mejorar y uniformizar criterios.

El director de DGI, solicita se remitan a las Unidades de Investigación de pre y posgrado que nos informen que estilo de referencias se van a utilizar, para poder uniformizar criterios, y que esta de acuerdo con que se pase para el siguiente consejo de Investigación.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 0010:** POSPONER, el debate y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA N°013-2018-R, para el siguiente consejo de Investigación.

## ORDEN DEL DÍA

- El secretario del CI, da lectura al el Proveído N°028B-2021-VRI-VIRTUAL del Señor Vicerrector, en el que adjunta el Oficio N° 617-2021-ICICYT/VRI del Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz – director del ICICYT, en la que se adjunta el

informe N°004/2021-ICICYT/VRI, sobre la directiva para la dirección de la cartera de proyectos I+D+i del vicerrectorado de Investigación de la Universidad nacional del callao.

El Vicerrector de Investigación, Solicita que habiéndose suspendido el debate sobre el punto anterior y por temas de tiempo, se levante la sesión posponiendo este punto para el siguiente consejo de Investigación.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 0011:** POSOPONER el debate y APROBACIÓN de LA DIRECTIVA PARA LA DIRECCIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS I+D+I DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, para el siguiente consejo de Investigación.

Siendo las veinte horas del día y año en curso, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación del VRI, firmando en señal de conformidad con los acuerdos y la sesión desarrollada los siguientes miembros:

  
DR. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
Vicerrector de Investigación

  
Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ

Director del ICICYT

Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA (e)  
Director DETTP

  
DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ  
Director de DGI

Est. BRIGGITE SIGURINAY FLORES CASO  
Miembro

Est. KATIUSKA MIRSA MONTES HUACHACA  
Miembro

  
DR. SANTIAGO LINDER RUBINOS JIMENEZ  
Secretario del Consejo de Investigación